



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-009-2020 T-PRON/20/013

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 02 de julio de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACION DE LA CALLE HUNGRIA, ENTRE CALLE YUGOSLAVIA Y CALZADA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, EN LA COLONIA POPULAR NACIONALISTA”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Conza, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	09 de marzo de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,341,658.59
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,124,210.37
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de marzo de 2020
7.- Fecha de terminación contractual	08 de mayo de 2020
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 702,497.58
9.- Fecha de entrega del anticipo	20 de marzo de 2020
10.- Plazo de ejecución convenido	74 (setenta y cuatro) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	21 de marzo de 2020
12.- Fecha de terminación convenida	19 de mayo de 2020

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.



Objeto: diferimiento por 11 (once) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 21 de marzo de 2020 al 19 de mayo de 2020.

Fecha: 30 de marzo de 2020.

2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **modificación del catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.**

	Ampliación o reducción	Convenido
Monto	\$ 0.00	\$ 2,341,658.59
Plazo de ejecución	14 días naturales	74 días naturales

Fecha: 15 de mayo de 2020.

3.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **reducción del monto contratado de los trabajos.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 217,448.22	\$ 2,124,210.37

Fecha: 01 de junio de 2020.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **(nombre de la afianzadora)**:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 702,497.58	3355-02328-1	9 de marzo de 2020



2.- Cumplimiento	\$ 234,165.86	3355-02329-6	9 de marzo de 2020
------------------	---------------	--------------	--------------------

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 208,958.46	3355-02417-0	30 de junio de 2020	30 de junio de 2020 al 29 de junio de 2021

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	21 de marzo al 04 de abril de 2020	\$ 4458,793.39	\$ 118,653.46
2	05 al 19 de abril de 2020	\$ 311,152.31	\$ 80,470.43
3	20 de abril al 19 de mayo de 2020	\$ 1,157,049.69	\$ 406,477.47
4	20 de mayo al 02 de junio de 2020	\$ 162,586.25	0.00
Total		\$ 2,089,584.64	\$ 605,601.36

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Oliver Zavala Beltrán**, representante legal de **Conza, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-009-2020 T-PRON/20/013**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:45 hrs. del día 02 de julio de 2020.

Conza, S.A. de C.V.

C. Oliver Zavala Beltrán

Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk

Directora

C. Edwar Guevara León

Residente de supervisión